



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00073876- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Sra. Decana de la Facultad de Artes de designación del Prof. Dr. Sergio Patricio Noé POBLETE BARBERO, Legajo N° 29.870, como representante ante el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT-UNC, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vencida la designación del representante anterior ante dicho Consejo, aprobada mediante RHCD N° 320/2019.

Que el Dr. Poblete reúne los antecedentes, la capacidad y la idoneidad para representar con solvencia a la Facultad de Artes en esta área institucional, proponiendo políticas de vinculación tecnológica con el medio y el desarrollo de acciones tendientes a la creación y fortalecimiento de los cinco Centros de Transferencia registrados y habilitados para nuestra Facultad.

Que la Decana de la Facultad de Artes propone que la designación del Dr. Poblete sea por un plazo de dos años.

Que mediante RHCS N° 306/2016 se habilitó al Centro de Investigación y Producción en Artes (CePIA) como Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Artes, por lo que ésta será la sede física de trabajo del Dr. Poblete.

Que en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar al Prof. Dr. Sergio Patricio Noé POBLETE BARBERO, Legajo N° 29.870, como representante de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT – UNC, desde el día de la fecha y por un período de dos años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Investigación y Producción y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Notificar al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría de Investigación y Producción, a los fines de comunicar al Consejo Asesor de la

Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCYT – UNC, y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Pac.